BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 13 DE MARZO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXIX - Nº 50
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pag. 1
Fondos de Comercio Pag. 5
Inscripciones Pag. 5
Notificaciones Pag. 5
Sociedades Comerciales Pag. 5

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DE DOCENTES JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La ASOCIACIÓN MUTUAL DE DOCENTES JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 2018 a las 10 horas en su Sede Cultural de Duarte Quirós 65 - P.B. - Dpto. "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1ª) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.- 2ª) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Egresos e Ingresos del Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.- 3ª) Informe de la Comisión Fiscalizadora - Ejercicio 2017.- 4ª) Consideración de la Compensación de los Directivos según Resolución Nº 152/90.- Art.33ª) del Estatuto Social. El Secretario.

3 días - Nº 142599 - s/c - 15/03/2018 - BOE

ENTE SANITARIO GANADERO DEL SUDESTE DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a los señores asociados para el día 04 de Abril de 2018 a las 20,00 horas, en el local de la Institución, sito en la calle Av. Belgrano 383 de esta ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Efectuar lectura del Acta Anterior. 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta; 3) Consideración de los motivos por los que se postergó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria; 4) Efectuar lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio Nº 14, iniciado el 01 de septiembre de 2016 y finalizado el 31 de agosto de 2017; 5) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Tercer Vocal Titular, Cuarto Vocal Titular, Tercer Vocal Suplente y Cuarto Vocal Suplente, por el término de 2 (dos) años, 6) Temas varios.-

3 días - Nº 140953 - $ 1501,08 - 15/03/2018 - BOE

CLUB DE CAZADORES EL FAISAN ASOCIACIÓN CIVIL

DEVOTO

Por ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N°36 de la Comisión Directiva, de fecha 05 de febrero de 2018, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 2.018, a las 21 horas, en la sede social sita en calle, Paraguay N°399, para tratar el siguiente orden del día; 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) considerar los motivos por las que dicha asamblea esta fuera de termino ;3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2.017; y el Ejercicio Económico N°11 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 141590 - $ 379,20 - 13/03/2018 - BOE

POTSDAM S.A.

VILLA MARIA

Por Asamblea Ordinaria de fecha 26/02/18, se resolvió: 1) Aumentar el capital social hasta su quíntuplo, siendo el mismo a partir de la fecha de $ 2.000.000,00, representado por 2000 acciones de $ 1.000,00, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción; y 2) la suscripción e integración de dicho aumento, equivalente $ 1.600.000,00 por parte del Sr. Hugo Daniel TARDITTI, DNI 20.600.817, argentino, casado, de profesión Contador Público, fecha nacimiento 21/02/1969, con domicilio en calle Echeverría Nº 334 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba quien suscribe 800 acciones, de $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una, representativas de $ 800.000,00 de Capital Social y el sr. Carlos Eduardo BRUNENGO, DNI 20.600.794, argentino, casado, de profesión Abogado, fecha nacimiento 16/01/1969, con domicilio en calle las Tunas Nº 55, de la ciudad de Villa Nueva, Pcia. De Córdoba, suscribe 800 acciones, de $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una, representativas de $ 800.000,00 de Capital Social, que será integrado por los socios en dinero en efectivo, el 25,00% en este acto y el saldo en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha.

1 día - Nº 141638 - $ 631,92 - 13/03/2018 - BOE

COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTE BUEY LIMITADA

Para dar cumplimiento a las disposiciones de nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda. CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse en la Sala de Usos Múltiples Luis Panigo de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey Ltda., sito en calle Mariano Moreno N* 450 de nuestra localidad, para el día 26 de Marzo de 2018 a las 21,00 horas, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.2) Consideración y tratamiento de la Asamblea para la adquisición de un lote de terreno con casa habitación de 20 metros de frente x 40 metros de fondo ubicado en calle Bartolomé Mitre 232 de la localidad de Monte Buey (al lado de la sala velatoria).Monte Buey (Cba.), 19 de Febre-

ro de 2018. Natalia Valentini (Secretario) - David Rolando (Presidente).

1 día - Nº 142532 - $ 1125 - 13/03/2018 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DEVOTO ASOCIACIÓN CIVIL

DEVOTO

Por Acta de Comision Directiva N°388, de fecha 29 de enero de 2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 2.018, a las 21 horas, en la sede social sita en calle, Bv. 25 mayo n° 1025, para tratar el siguiente orden del día; 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) considerar los motivos por las que dicha asamblea esta fuera de termino ;3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2.017; y el Ejercicio Económico N°11 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - Nº 142055 - $ 368,28 - 13/03/2018 - BOE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se convoca a los señores matriculados a asamblea extraordinaria, a celebrarse el día 21/03/2018, a las 14:30 horas en la Sede Central sita en Jujuy 330, Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) PRESENTACIÓN DE BALANCE ANUAL Período: Noviembre 2016/ Octubre 2017, Y PRESUPUESTO. 2) DESIGNACIÓN MIEMBROS DE JUNTA ELECTORAL. 3) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE LEY 7341 – 7342. Córdoba, 08 de Marzo de 2018 - Consejo Directivo - Presidente Lic. Carolina Allende.

3 días - Nº 142074 - $ 1780,44 - 15/03/2018 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba - Ley 9445 - Decreto 677 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL:ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los Señores Matriculados a las referidas Asambleas, a realizarse el día 28 de Marzo de 2018 a las 14,30 Hs. en el Hotel Y 111 sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 111 – Salón Nueva Córdoba - esta Ciudad de Córdoba a fin de tratar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Matriculados Asambleístas para la firma del acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Puesta a consideración y tratamiento del Presupuesto de Recursos, Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio del Año 2018 fijándose para dicho período el monto de la Cuota Societaria, el Costo de la Matriculación y los respectivos Subsidios por Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento para el presente Ejercicio. Finalizada la misma y a continuación, se realizará la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a fin de tratar el siguiente Orden del Día:1) Designación de dos Matriculados Asambleístas para la firma del acta. 2) Tratamiento de la modificación del Estatuto en sus arts. 64, 65, 66, 67 y 68. 3) Tratamiento de la modificación del Estatuto en su Anexo III – Código Electoral, modificaciones en sus Arts. 4, 5, 6, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 48, 54, 56, 57, 58, 60, 64 y 65. 4) Puesta a consideración y tratamiento de la adquisición de dos inmuebles con destino a Sede de las Delegaciones del Colegio Profesional en Río Cuarto (Delegación Zona Sur) y Villa Carlos Paz (Delegación Punilla).Corresponde comunicarles a los Señores Matriculados que la tolerancia límite que fija el Estatuto para la iniciación de la Asamblea Ordinaria convocada, será de 15 minutos de la hora fijada. Asimismo le recordamos a nuestros Colegiados que para poder asistir a las Asambleas, conforme a lo que exige nuestro Estatuto, deberán tener la Cuota Societaria paga hasta el Mes de Enero de 2018, el Fondo de Fianza vigente y Plan de Pago al día, pudiendo regularizar su situación para la asistencia en el mismo acto. No olvide estimado Colegiado, que la Asamblea es el Órgano Soberano de su Colegio Profesional del cual Ud. es parte y su presencia dignifica y califica la defensa de la actividad inmobiliaria. El Directorio.

1 día - Nº 142306 - $ 2502 - 13/03/2018 - BOE

ASOCIACION COOEPRADORA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Por acta de Comisión directiva de fecha 6 de febrero de 2018 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2018 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 18,30 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 28 de febrero de 2017 3) Aumento de cuota social 4) Aceptación del cargo de revisor de cuentas Sr. Diego Flores. 5) Aceptación renuncia de la Secretaria Isabel Villaroel. Fdo. La comisión directiva.

1 día - Nº 142559 - $ 735 - 13/03/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL RADIO MARIA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 23º de marzo de 2018 a las 16:00 hs., en Av. Vélez Sársfield 51, 1er piso de esta ciudad de Córdoba. El Orden del Día de la misma es el siguiente: 1º) Considerar y resolver sobre el "Proyecto de Reformas al Estatuto Social", por el cual se modifican los Arts. 15, 18 inc. g), 20 inc. d), 21, 22 inc. c), 23 y el Título VI, y se agregan el Título VI Bis y el Art. 21° Bis. 2°) Resolver sobre la modificación de funciones de los integrantes actuales del Consejo de Administración, a saber: el Ing. Ricardo José DEL BOCA, actual Secretario-Tesorero, para desempeñar el cargo de Secretario y el Lic. Carlos Alberto MICHELINI, actual Vocal, para desempeñar el cargo de Tesorero, hasta la finalización del período estatutario vigente.

1 día - Nº 142560 - $ 835 - 13/03/2018 - BOE

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.

Convócase a los Accionistas de Construcciones de Ingeniería S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 04 de Abril de 2018, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Mendoza 1345 de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día:1) Motivo de la convocatoria fuera de término; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con el Señor Presidente; 3) Consideración de Memoria, Balance General, Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017. Distribución de Utilidades. Ratificación de las remuneraciones de los Directores, art. 261, Ley 19.550; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 5) Determinación de honorarios del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2017-2018; 6) Fijación del número de Directores Titulares. Elección por dos ejercicios; 7) Fijación del número de miembros del Ente de Fiscalización. Elección por dos ejercicios. Las

comunicaciones para asistir a la Asamblea, en los términos del artículo 238, Ley 19.550, deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 15:00 a 18:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, en los mismos días y horarios antes indicados. El Directorio.

5 días - Nº 142364 - $ 6537 - 19/03/2018 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 2018 a las 11 horas en el domicilio de la Agencia Córdoba Turismo, sito en Avenida Cárcano S/N Complejo Ferial Córdoba, de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico Regular Número Catorce (14) cerrado el 31/12/2017. 3) Retribución del Directorio y la Sindicatura. 4) Proyecto de Distribución de Excedentes. 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley N°19.550). El Directorio.

5 días - Nº 142386 - s/c - 16/03/2018 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL ÁRABE DE SAN FRANCISCO

Según lo determina el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 17 de Abril de 2018 en EL Salón de Convenciones de la Entidad sito en calle Pasaje Cornaglia N° 2025 de San Francisco, Pcia. de Córdoba a las 21,00 hs. a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA, a saber: ORDEN DEL DÍA, a saber: 1.- Designación de dos asociados para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el respectivo acta de asamblea.- 2.-Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora; Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-3.- Tratamiento de la cuota societaria y valor de los subsidios por Nacimiento; Casamiento y Fallecimiento.- 4.- Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.- 5.- Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del Ex INAM.- 6.-Consideración de la autorización para la compra del inmueble Matricula nro. 164907 y consideración de la autorización para la venta del inmueble antes mencionado.- 7.-Conformación de la Junta Electoral conforme art. Nro. 43 del Estatuto Social. 8.- Elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos; por el término de cuatro años conforme art. 15 del Estatuto Social.- San Francisco, Marzo 02 de 2018.- Carlos A. Zabala - Secretario.-Marcelo Antonio Asan - Presidente. Art.37°: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

3 días - Nº 142388 - s/c - 14/03/2018 - BOE

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EX AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Ex Agua y Energía Eléctrica de Córdoba. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria año 2017, para el 18 de abril de 2018, a partir de las 14 horas a realizarse en el local de M. Balcarce 226 PB Local 1 de la ciudad de Córdoba, para tratar la Orden del Día siguiente. 1°) Lectura de acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31-12-2017. 4°) Analizar los servicios que presta la mutual. 5°) Proyección de los servicios a llevar a la practica y su financiación a futuro. 6°) Consideración el monto de la cuota mutual que abonan los socios. 7°) Conceptuar las retribuciones o compensaciones para los socios en tareas especiales. Córdoba, Febrero de 2018.

3 días - Nº 141139 - s/c - 14/03/2018 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANFREDI ASOCIACIÓN CIVIL

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N°28: En la ciudad de Manfredi, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 27 días del mes de Febrero de 2.017, en la sede social sita en calle España s/n, siendo las 18hs horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANFREDI - ASOCIACIÓN CIVIL" con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: Ludueña Baigorria Fanny Andrea , D.N.I. N° 23.726.430; que firma al pie de la presente. Toma la palabra el Señor Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día: 1) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Puesto a consideración el punto, luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Marzo de 2.018, a las 19 horas, en la sede social sita en calle España s/n, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva por renuncia del secretario , tesorero, vocal titular y vocal suplente .No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30hs horas del día de la fecha.

3 días - Nº 141481 - s/c - 14/03/2018 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO JUVENIL MALVINAS ARGENTINAS ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta Nº 503 de la Comisión Directiva, de fecha 28/02/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Abril de 2.018, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Bernardo Houssay 2080 – Barrio Ameghino Sur, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 142018 - s/c - 15/03/2018 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DEAN FUNES

Por Acta Nº 536 de la Comisión Directiva de fecha 02 de Marzo del 2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Marzo del 2018 a las 20:00 horas, en la sede social sita en la calle 4 de Febrero 435, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario

firmen el acta. 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Resultados , Informe de los señores Revisores de Cuentas e Informe del Contador, por el Ejercicio 2016/2017 (Cerrado el 15 de Junio de 2017). 4) Renovación, parcial de la Comisión Directiva, un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero y 2 Vocales titulares, todos por dos años, y 4 vocales Suplentes, por un año, también dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, todos por el termino de un año.

3 días - Nº 142059 - s/c - 13/03/2018 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAIRA

Por Acta Nro. 47 de la Comision Directiva, de fecha 23/02/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarseel dia 20 de Marzo de 2018 a las 09.00 hs. en la sede social sita en calle San Martin 440, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2) Consideracion de la Memoria, Informe de la Comision Revisadora de Cuentas y documentacion contable correspondiente a los ejercicios economicos cerrados el 30 de setiembre de 2015, 30 de setiembre de 2016 y 30 de setiembre de 2017. 3) Eleccion de autoridades.

3 días - Nº 142089 - s/c - 13/03/2018 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JAMES CRAIK

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JAMES CRAIK A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 29 DE MARZO DE 2018 A PARTIR DE LAS 22 HORAS EN SU SEDE SOCIAL UBICADA EN JOSE M. SALGUEIRO 635 DE ESTA LOCALIDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1-ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 2-RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA: PRESIDENTE HASTA JULIO 2019, VICEPRESIDENTE HASTA JULIO 2018, SECRETARIO HASTA JULIO 2019, PROSECRETARIO HASTA JULIO 2018, TESORERO HASTA JULIO 2019, PROTESORERO HASTA JULIO 2018, PRIMER Y SEGUNDO VOCAL TITULAR HASTA JULIO 2019, TERCER VOCAL TITULAR HASTA JULIO 2018, PRIMER VOCAL SUPLENTE HASTA JULIO 2019, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE HASTA JULIO 2018. COMISION REVISORA DE CUENTAS: UN MIEMBRO TITULAR HASTA JULIO 2019 Y UNO SUPLENTE HASTA JULIO 2018, SEGUN ART.30 DEL ESTATUTO.-

3 días - Nº 142346 - s/c - 15/03/2018 - BOE

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SIETE SOLES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo llamado, en el Salón Tiepolo (Entrepiso) del Hotel Ducal sito en calle Corrientes N° 207 (no es sede social) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta; 2°) Consideración de la responsabilidad y remoción con causa del Directorio; y 3°) Elección de un nuevo Directorio. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 22 de marzo de 2018 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en Administración de la Urbanización Residencial Especial Siete Soles, sita en 3° Piso de la Torre de ingreso, Ruta N° 20, Km 14 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - Nº 141373 - $ 2855,40 - 14/03/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL "JOCKEY CLUB DE GENERAL PAZ"

ESTACION GENERAL PAZ

Señores Asociados: Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 20/02/2018, se Convoca a los asociados de la Asociación Civil "JOCKEY CLUB DE GENERAL PAZ" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 2018 a las 20:00 hs. en la sede social para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados activos y vitalicios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015, al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016 y al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2017, de los Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor y del resultado del ejercicio de cada ejercicio. 3º) Renovación de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. 4º) Disponer que la asamblea se celebre en forma unánime.

5 días - Nº 141495 - $ 5090 - 13/03/2018 - BOE

PINTURERIA SZUMIK S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 16/03/2018 a las 09:00hs y 11:00hs respectivamente, en la sede de la entidad sita en calle Avenida Leandro N. Alem 1666 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día; PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. SEGUNDO: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. TERCERO: Consideración de la Gestión del Directorio con el alcance del artículo 275 de la ley 19550. CUARTO: Tratamiento de resultados y consideración de la retribución de los señores miembros del Directorio atento a las disposiciones del art. 261 de la ley 19550. QUINTO: Confirmar lo definido en Acta de Directores de fecha veintiún del mes de Junio del 2017 fijando el número de Directores titulares y suplentes por el término de años que restan de vigencia de los mandatos.

5 días - Nº 141587 - $ 5327,20 - 14/03/2018 - BOE

ASOCIACION ATLETICA FALUCHO

JESUS MARIA

La Comisión Directiva de "Asociación Atlética Falucho", ha resuelto convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2018 a las 20:30 hs en su sede social sita en calle Tucumán N°144, Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 3) Consideraciones de las Memorias de la Presidencia de los ejercicios cerrados al 30 de Junio 2015 y 2016. 4) Balances Generales, Cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2015 y 2016. 5) Designación de tres socios para conformar la Junta Escrutadora. 6) Elección total de autoridades: Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, diez Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes; por dos años.- Comisión Re-

visora de Cuentas: tres miembros titulares y tres miembros suplentes, por un año. 7) Designación de los socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.- Fdo.: Federico Brusasca, Presidente – Leonardo Amarfil, Secretario.-

3 días - Nº 141613 - $ 3771 - 14/03/2018 - BOE

COMISIÒN PERMANENTE FIESTA NACIONAL DEL OLIVO

CRUZ DEL EJE

Por acta nro. 324 de la Comisiòn Directiva, de fecha 05/03/2018,se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria,a celebrarse el dìa 7 de Abril del 2018, a las 17 horas, en la Sede Social sita en calle Belgrano Nro. 375, de la Ciudad de Cruz del Eje,Pcia de Còrdoba,para tratar el siguiente orden del dìa: 1) Designaciòn de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Reforma General del Estatuto. Fdo. Comisiòn Directiva.

3 días - Nº 141697 - $ 661,80 - 13/03/2018 - BOE

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno inc. i de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas en su local social de Av. Vélez Sársfield 3150, Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día:1) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. De la Ley 19550 correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Octubre de 2017. 2) Consideración de la gestión y retribución del Directorio y conformidad requerida por el art. 261 de la ley 19550. 3) Tratamiento contable del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2017. 4) Consideración de contratos celebrados con Directores. 5) Consideración de las deudas garantizadas con hipoteca que mantiene la sociedad. 6) Consideración de otras deudas y financiación. 7) Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los Señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los Estatutos Sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550.EL DIRECTORIO.

5 días - Nº 141915 - $ 2501,80 - 16/03/2018 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

Villa María-. QUIROGA, Valeria Soledad,DNI Nº 24.313.684,Argentina, comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo nº 217, VM, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro kiosco, poli rubro y comercio no especializado en n.c.p., y venta al por menor de materiales de limpieza, sito en calle Maipú nº 116 de Villa María, Pcia de Cba. A FAVOR DE QUIROGA, Laura Alejandra DNI 32.284.686 argentina, comerciante, con domicilio en Lopez y Planes nº 29 de esta ciudad de Villa María. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma de contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados, clientela derechos al local y todos los demás derechos derivados del mismo; con un empleado. Oposiciones. Dr. Gonzalo M. GAITAN Y Dr. Martin O. GIGANTE – Gob. Sabattini nº 460.L.a J. de 17 a 20 hs.

5 días - Nº 141662 - $ 1706,20 - 19/03/2018 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GATTICA, María L. DNI: 26241135; y MANCINI, Alexis N. DNI: 37873398, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 07 de Marzo de 2018.

1 día - Nº 141894 - $ 218 - 13/03/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

TARJETA GRUPAR S.A. CESIÓN DE CARTERA DE CREDITOS - Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos, celebrado el 05/03/2018 entre Tarjeta Grupar S.A. como cedente (en adelante el “Cedente”), y Banco de Valores S.A. como cesionario (en adelante el “Cesionario”), Tarjeta Grupar S.A. cedió al Banco de Valores S.A. créditos de consumo otorgados por el Cedente a personas humanas, por un monto total de $ 4.476.443,68. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos que se entregaron al Cesionario al momento de la cesión conforme lo dispuesto en el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo, en el domicilio del Cesionario, sito en Sarmiento 310 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Banco de Valores S.A.

1 día - Nº 142403 - $ 1144 - 13/03/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 2ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia, Sec Nº3 en autos:ESPINDOLA,MIGUEL ANGEL(HOY SUS SUCESORES) C/RODRIGUEZ,PEDRO-EJEC.FISCAL,ExpteNº748545 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr.Rodriguez Pedro para que en el plazo de 20días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga,bajo apercibimiento de rebeldia.Fdo:Dra. Cerini,Graciela I-Juez, y Dra.Nazar,Ma.Emilse-Prosecretario. Alta Gracia,27de noviembre de2017

5 días - Nº 139072 - $ 785,80 - 16/03/2018 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

WISDOM S.R.L.

CONSTITUCION: 15/09/2017

FECHA: Contrato Social del 15/09/2017- Acta del 15/09/2017; SOCIOS: Galetto, Agustin Horacio, argentino, D.N.I. N° 33.164.518, de 30 años de edad, nacido en la Ciudad de Córdoba el día 28 de Agosto de 1.987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Reconquista 1355, B° Caferata, de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba y Moreschi, Gladis Graciela, argentina, D.N.I. N° 12.838.746, de 58 años de edad, nacida en la ciudad de Cordoba, el dia 10 de Junio de 1959, de estado civil divorciada, de ocupación jubilada, domiciliada en calle Arzobispo Castellanos 25, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Cordoba. DENOMINACIÓN: “WISDOM S.R.L.” DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro y fuera del país, con las limitaciones de la ley a las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: a) COMERCIAL. Elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución y representación, de productos alimenticios de todo tipo, sus subproductos, en polvo, desecados, líquidos, congelados, enlatados; de productos dietéticos, naturistas, macro bióticos, suplementos deportivos, de productos farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, prótesis, ortesis o materiales implantables; productos químicos de uso curativo, medicinales o de investigación; especialidades armónicas y/o productos alimenticios que inte-

gren el recetario médico, tanto de productos elaborados en cuanto de sus compuestos primarios o materiales para su elaboración, conservación, fraccionamiento o envasado. Productos de uso médicos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica. b) CONSTRUCCIÓN: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, así como la construcción de viviendas urbanas y rurales, la realización de loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. El servicio de construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. La Compraventa, exploración, extracción de productos minerales de naturaleza pétrea, arenosa o terrosa, acopio; transporte, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción, sistemas de riego y ornamento. c) TRANSPORTE: el transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos de muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales, su distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. d) FINANCIERA. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras o crediticias, sobre operaciones comerciales, civiles, relacionadas con el objeto social, de fondos propios con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y sus modificatorias y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), dividido en TRESCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS CIEN ($ 100) valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad e integran en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en el acto constitutivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del término de dos (2) años a tenor de lo dispuesto por el art. 149, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades, de acuerdo al siguiente detalle: el sr. GALETTO AGUSTIN HORACIO, CIENTO NOVENTA (190) CUOTAS de PESOS CIEN ($100) valor nominal cada una, totalizando PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000) y la Sra MORESCHI GLADIS GRACIELA, DIEZ (10) CUOTAS de PESOS CIEN ($100) valor nominal cada una, totalizando PESOS UN MIL ($ 1.000), todo lo que representa el ciento por ciento (100%) del capital social. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: La administración y representación estará a cargo de un (1) gerente en forma individual, quien podrá ser socio o no, por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegible. Representará a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Excepto para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad para lo cual se requerirá la firma de todos los socios. ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas ó garantías a terceros. EJERCICIO-BALANCE: Los ejercicios económicos finalizarán el 31/07 de cada año. Por acta N°1 del 15/09/2017 se resuelve designar por unanimidad como Gerente al Sr. Galetto, Agustin Horacio. DOMICILIO SOCIAL : Se fija el domicilio social en calle Balcarse 485, Barrio Nva. Cba., de la ciudad de Cordoba, Pcia. De Cba. Juzg. C. y C. 1ra Inst. 52° CONC. y SOC. N° 8. Exp. N° 6646766.

1 día - Nº 139551 - $ 3106,60 - 13/03/2018 - BOE

OÑATI S.R.L.

RIO TERCERO

CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de fecha 01/09/2017 por la asamblea de socios de la sociedad “Oñati S.R.L” resolvieron aprobar la cesión de cuotas sociales realizadas por documento privado de misma fecha, realizada a favor de LAS GUINDAS S.A., LOS RAULIES S.A., LOS CASTAÑOS S.A. y LOS ABEDULES S.A. con la consiguiente modificación del contrato social en su cláusula correspondiente, la que queda redactada de la siguiente manera. “CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El Capital Social es de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta Mil ($2.330.000.-), dividido y representado en Dos Mil Trescientas Treinta (2.330) cuotas de Pesos Un Mil ($1.000.-) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad y corresponden a los socios en las siguientes proporciones: a) a la firma LAS GUINDAS S.A., le corresponden Dos Mil Doscientas Trece (2.213) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000.-) cada una, o sea la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Trece Mil con 0/100 ($2.213.000.-); b) a la firma LOS RAULIES S.A., le corresponden Cincuenta y Ocho (58) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000.-) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil con 0/100 ($58.000.-); c) a la firma LOS CASTAÑOS S.A., le corresponden Cuarenta y Siete (47) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000.-) cada una, o sea la suma total de Pesos Cuarenta y Siete Mil con 0/100 ($47.000.) y d) a la firma LOS ABEDULES S.A., le corresponden Doce (12) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000.-) cada una, o sea la suma total de Pesos Doce Mil con 0/100 ($12.000.-);”. Asimismo en la misma asamblea se aprobó la renuncia del gerente José Luis ECHEVERRIA y HERNAIZ y se modificó el contrato social en lo atinete al régimen de representación, habiendo quedado la cláusula correspondiente redactada de la siguiente manera: ““CAPITULO QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, con las limitaciones previstas para al final de este artículo, serán ejercidas por tres o más Gerentes, socios o no, cargos que se renovarán automáticamente cada un año, si no mediare oposición de los socios. Los gerentes podrán realizar cualquier acto de administración, uso de la firma y representación legal en forma indistinta, pudiendo efectuar todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme lo prescripto por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos privados y públicos, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18.061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de repre-

sentación dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; otorgar poderes y obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado) o con terceros. Para la disposición de bienes inmuebles, automotores y de cualquier otra maquinaria o equipo destinado a la producción será necesario que reunidos en asamblea los socios decidan por simple mayoría. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o terceros." En el mismo acto se eligieron nuevas autoridades, recayendo el cargo de gerentes titulares en los Sres. Adriana Nora Urquia N° 13.451.776, Roberto Daniel Urquia DNI N° 5.528.161 y Alberto Vicente Urquia DNI N° 6.603.059. Seguidamente se dispuso establecer una sindicatura para la sociedad, modificando la clausula correspondiente la que quedó redactada de esta forma: ""CAPITULO DECIMO TERCERO: SINDICATURA. DÉCIMA OCTAVA La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura compuesta por un (1) síndico titular y un (1) suplente, los que podrán ser o no socios, siempre que reúnan los requisitos previstos por el art. 285 de la Ley General de Sociedades. Sus mandatos serán por tres (3) ejercicios sociales, reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. Producida una vacante, el Síndico suplente asumirá su función hasta que cese el impedimento del reemplazado. De no ser posible la actuación del suplente, la Gerencia convocará de inmediato a una reunión de socios a fin de hacer las designaciones pertinentes hasta completar el período. En reunión de socios se fijará la remuneración de la Sindicatura" atento a lo dispuesto en dicha modificación, se dispuso designar como sindico titular al Cr. Raul Franco Fantin DNI 11.785.398 y como Sindico Suplente al Cr. Norberto Helmut Sebald DNI N° 12.872.239. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, N° 3, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero. 1 de Marzo de 2018.

1 día - Nº 141032 - $ 2717,12 - 13/03/2018 - BOE

RIO CUARTO

BORLA HNOS. S.A

RIO CUARTO- ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 03/11/2017 se resolvió, elección de nuevas autoridades del Directorio por el termino de Tres (3) ejercicios; siendo designados como: Presidente: doña; CARME PAOLA ANDREA con DNI: 25.532.500 y Director Suplente: don GUILLEN ALFREDO SEBASTIAN con DNI: 27.020.555. Todos los directores fijan domicilio especial en calle HUMBERTO BARBERIS 692 Golf de la comunidad de Villa Nueva, departamento San Martin, Provincia de Córdoba, República Argentina, y declaran bajo juramento no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en Art. 264 de la Ley N° 19.550. Todos los directores aceptan el cargo. En este mismo acto queda aprobado el Cambio de domicilio legal de la sociedad a la calle HUMBERTO BARBERIS 692 Golf de la comunidad de Villa Nueva, departamento San Martin, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 142044 - $ 411,96 - 13/03/2018 - BOE

FLY QUEST S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Constitución de fecha 05/03/2018 en Villa Nueva, Departamento Gral San Martín, Pcia de Córdoba. Socios: GUSTAVO ALEJANDRO BOETSCH D.N.I. N° 13.457.810, CUIT Nº 20-13457810-7, nacido el 29 de septiembre del año 1959, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Las Gardeñas Nº 218, Barrio Las Rosas, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba y LAURA CECILIA COSTAMAGNA, D.N.I. N° 24.615.051, CUIT Nº 27-240615051-1, nacida el 08 de octubre de 1975, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en Avenida Las Gardenias Nº 218, Barrio Las Rosas, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba. Denominación: FLY QUEST S.A.S. Sede: Avenida Las Gardenias Nº 218, Barrio Las Rosas, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: 99 años contados desde lafecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) la prestación de servicios vinculados con la actividad aeronáutica en todas sus formas, transporte aéreo comercial, nacional e internacional y actividades incluidas dentro del trabajo aéreo, como también actividades de instrucción de vuelo, aeroaplicaciones, publicidad y topografía aérea, entre otros, servicios aéreos con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para los distintos tipos de servicios, arrendamiento en el país o en el extranjero de aeronaves, compra, venta, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos y de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad aeronáutica o vinculada a ésta, alquiler y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves en general. La representación de otras agencias nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad y cualquier otra actividad que se relacione con éste objeto. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de Pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por un mil (1.000) acciones, de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: 1. Gustavo Alejandro Boetsch, suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones, por un total de pesos noventa mil ($ 90.000,00). 2. Laura Cecilia Costamagna, suscribe la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil ($10.000,00). Administración: La administración estará a cargo del Señor GUSTAVO ALEJANDRO BOETSCH, D.N.I. N° 13.457.810, que revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso-, tiene toda las facultades para

realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la señora LAURA CECILIA COSTAMAGNA, D.N.I. N° 24.615.051, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Señor GUSTAVO ALEJANDRO BOETSCH, D.N.I. N° 13.457.810, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año.

1 día - Nº 141421 - $ 5270 - 13/03/2018 - BOE

FLOREO S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

(1) Fecha de constitución: Instrumento Constitutivo 02.03.2018. (2) Socios: (i) Juan Antonio Arce, argentino, soltero, D.N.I. N° 94.587.359, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-94587359-1, nacido el 02.09.1953, sexo masculino, comerciante, con domicilio real en Avenida Colon N° 650, 2° Piso, Departamento B, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio; y (ii) Alcides Veron Giménez, argentino, soltero, D.N.I. N° 94.587.617, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-94587617-5, nacido el 08.04.1984, sexo masculino, comerciante, con domicilio real en calle Horacio Helquin N° 5777, Barrio Granja de Funes de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio. (3) Denominación: FLOREO S.A.S. (4) Sede Social: Avenida Colon N° 650, 2° Piso, Departamento B, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha del instrumento constitutivo. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados, countries y/o conjuntos inmobiliarios, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados al sistema de propiedad horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio y de madera; (xi) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y/o conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y leasing; (xii) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xiii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en la legislación vigente; y (xiv) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica-, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, contratando, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. (7) Capital: $ 100.000, representado por 1.000 acciones, de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase “B” y con derecho a un voto por acción. Suscripción individual: (i) Juan Antonio Arce suscribe 500 acciones, es decir, $ 50.000; y (ii) Alcides Veron Giménez suscribe 500 acciones, esto es, $ 50.000. (8) Administración: La administración es-

tará a cargo de Juan Antonio Arce, D.N.I. N° 94.587.359 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a Alcides Veron Giménez, D.N.I. N° 94.587.617 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación y uso de la firma social estará a cargo de Juan Antonio Arce, D.N.I. N° 94.587.359, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. (11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1 día - Nº 142022 - $ 4184,04 - 13/03/2018 - BOE

DI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

VILLA CARLOS PAZ

D MODIFICACIÓN DE EDICTO.

Modifica el edicto N° 81746 publicado el 07/12/2016. Debe decir fecha de acta constitutiva 16/11/2016 y acta rectificativa y ratificativa de 08/06/2017.

1 día - Nº 142309 - $ 214 - 13/03/2018 - BOE

AFIM S.A.

ELECCION AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria Nº 30 del 01.02.17 se resolvió determinar en 4 el número de directores titulares y en igual número el de suplentes, por el término de 3 ejercicios (Nº 24 -2017-, Nº 25 -2018- y Nº 26 -2019-). Asimismo, se eligieron quiénes ocuparían dichos cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: María Pía Figueroa, D.N.I. Nº 11.747.413, por las acciones clase D.- VICEPRESIDENTE: Marta Graciela Figueroa, D.N.I. Nº 3.596.498, por las acciones clase A.- DIRECTORES TITULARES: Jorge Alberto Figueroa Minetti, D.N.I. Nº 6.509.275, por las acciones clase B, y Roberto Figueroa Minetti, D.N.I. Nº 7.978.348, por las acciones clase C.- DIRECTORES SUPLENTES: Javier Cornú de Olmos, D.N.I. Nº 23.440.416, por las acciones clase A, Magdalena María Figueroa Ibarra, D.N.I. Nº 28.651.473, por las acciones clase B, Roberto Miguel Figueroa, D.N.I. Nº 20.224.791, por las acciones clase C, y María Luz Molina, D.N.I. Nº 28.850.112, por las acciones clase D.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, ___ de marzo de 2018.-

1 día - Nº 142229 - $ 1039,68 - 13/03/2018 - BOE

GRUPO ARGELO S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de fecha 21/02/2018. Socios: 1) Melisa Griselda Naranjo DNI Nº 31.997.215, CUIT Nº 27319972159, de nacionalidad argentina, nacida el 27/11/1985, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en Avenida República de China 1570 2° C Condominio La Rosella, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: GRUPO ARGELO S.A.S. Sede: se establece la sede social en Avenida República de China S/N – Valle Mall – Rotonda Valle Escondido Piso 1 Oficina 4-5-6, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: 1) Explotación de negocios del ramo servicios de belleza, peluquería, manicuría, tratamientos faciales y corporales y en general todo tipo de servicios del rubro; producción, compra, venta, importación, permuta, distribución, consignación y elaboración de productos de perfumería, cosméticos, artículos de tocador, artículos de limpieza, desinfección e higiene personal y en general todo tipo de productos del rubro; comercialización al por mayor y al por menor de artículos; y podrá operar con diversas franquicias, celebrar contratos; 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales; 3) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos, 4) Importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El Capital Social es de Pesos Veinte Mil con 00/100 ($ 20.000,00) representando por Doscientas (200) Acciones de Pesos Cien ($ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) Melisa Griselda Naranjo suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. 1) Melisa Griselda Naranjo DNI Nº 31.997.215 en el carácter de Administradora Titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual. La Sra. 1) Irma Angelina Cañete DNI Nº 4.531.972 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sra. Melisa Griselda Naranjo DNI Nº 31.997.215 Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - Nº 142023 - $ 3356 - 13/03/2018 - BOE

LA COSTOSA S.A.

Se rectifica lo publicado en el Edicto Nº 124168 de fecha 24/10/2017, de la sociedad en formación “LA COSTOSA S.A.”en lo referente: al domicilio de los socios, el domicilio especial constituido por los Directores y la sede social, consignan erróneamente “Departamento Villa María”, en cuanto debieron decir: “Ciudad de Villa María”. Asimismo, se rectifica en lo referente: a la conformación del Capital Social suscripto por la Sra. Anabela Altamirano, consigna erróneamente “($75.000)” cuando debería decir “($25.000)”.

1 día - Nº 142137 - $ 191,48 - 13/03/2018 - BOE

DE REINAS
DE AGUSTINA GIROTTI Y
ALEJANDRA CALVO

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

Disolución 30/11/2016. Se hace saber que entre la Sra. Alejandra Calvo, con DNI 27.428.131, de estado civil casada, con domicilio en Rioja Éste 69 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, y la Sra Agustina Girotti, con DNI 27.539.852, de estado civil casada, con domicilio en 9 de julio 878 de la Localidad de Camilo Aldao, han convenido

disolver la sociedad denominada "DE REINAS – DE AGUSTINA GIROTTI Y ALEJANDRA CALVO", sociedad que se rigiera por la sección IV del capítulo I de la Ley 19.550, y que se constituyera con fecha 22 del mes de agosto de 2015. Los activos restantes, luego de la cancelación de los pasivos residuales, serán repartidos en partes iguales entre ambas socias. La Sra. Alejandra Calvo será la responsable de inscribir las bajas correspondientes en los organismos Nacionales, provinciales y municipales.-

1 día - Nº 141143 - $ 355,28 - 13/03/2018 - BOE

DAGRALU S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02/05/2016 de la sociedad denominada DAGRALU S.A. se resolvió conformar el Directorio por un nuevo periodo estatutario designando como PRESIDENTE: SILVANA DA GRACA, D.N.I.: DNI: 93.313.760 y DIRECTORA SUPLENTE: NOEMÍ DEL CARMEN VELASCO, L.C.: 1.674.268.

5 días - Nº 141580 - $ 700 - 16/03/2018 - BOE

MURARO HNOS S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en autos caratulados "MURARO HNOS S.R.L. s/ INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO- SAC Nº 2411116", se hace saber que por Instrumento de fecha 11/06/15 se ha constituido la siguiente sociedad: Socios: MURARO Marilina Inés, 30 años, soltera, argentina, profesional, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle Nº 1067, de la Localidad de Camilo Aldao, Pcia de Córdoba, con DNI 32.223.979; MURARO Ezequiel Jesús, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle Nº 1067 de la Localidad de Camilo Aldao, Pcia de Córdoba, con DNI 34.496.626 y MURARO Magalí Luján, 23 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle Nº 1067de la Localidad de Camilo Aldao, Pcia de Córdoba, con DNI 37.491.359. Denominación Social: "MURARO HNOS S.R.L.". Domicilio Social: Aristóbulo del Valle Nº 1067, de la Localidad de Camilo Aldao, Pcia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Compra, recepción, revisión y control de materia prima; elaboración/fabricación, producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos de panadería-pastelería, heladería y sus derivados.2) Fabricación, distribución y venta de helados artesanales de cualquier tipo, formato y sabor. 3) Fabricación, distribución y venta de productos de panificación y pastelería. 4) Todo lo necesario para departamento de conservación y envasado de alimentos relacionados con el ramo.5) comercialización de productos de elaboración propia o de terceros en el local de venta directo al publico o depósitos o plantas fabriles. 6) podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial" adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. 7) Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. 8) Adquirir los medios de transporte necesarios para la consecución del objeto planteado.9) Participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo directo o indirecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: el capital social se establece en la suma de $193.500 (Pesos ciento noventa y tres mil quinientos) representado por 1935 (un mil novecientos treinta y cinco) cuotas sociales de pesos cien ($100), valor nominal de cada una. El capital se suscribe de la siguiente manera: cada uno de los socios Muraro Marilina Inés, Muraro Ezequiel Jesús y Muraro Magali Lujan suscriben la cantidad de 645 (seiscientos cuarenta y cinco) cuotas sociales cada uno, es decir, la suma de $ 64.500 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos) cada uno, lo cual asciende a la suma total del capital social de $193.500 (pesos ciento noventa y tres mil quinientos) . El capital se suscribe e integra en un 25% al momento de la constitución, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en el plazo de dos (02) años.Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios designándose para el cargo de gerente al Sr. Ezequiel Jesús MURARO, DNI Nº: 34.496.626, quien tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. El plazo de duración de su ejercicio será el mismo que dura la sociedad o bien hasta su renuncia o exclusión. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

1 día - Nº 141478 - $ 2185,68 - 13/03/2018 - BOE

ACUERDO REGLAMENTARIO

CAPÍTULO I - DEL PLENARIO

ARTÍCULO 1: EL PLENARIO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, se constituirá con los miembros titulares de ambas Salas, en sesión conjunta, pudiendo asistir también los miembros suplentes, con voz y sin voto. ARTÍCULO 2: Los plenarios serán presididos alternativamente por el Presidente de cada Sala. Se designará un Secretario ad-hoc, quien confeccionará el acta y firmará la misma, al igual que todas las resoluciones y comunicaciones emergentes de la reunión, juntamente con el Presidente actuante. ARTÍCULO 3: El plenario se reunirá para tratar asuntos de orden general del Tribunal, para considerar interpretación o modificaciones de la Ley, el Estatuto o este Reglamento, a pedido de una sala o por decisión de ambas. Una vez convenido y de fijado el día y hora de reunión, cada Sala citará a sus miembros titulares e invitará a los suplentes, con anticipación no menor a siete (7) días corridos. En caso de mayor urgencia -lo que se consignará en la citación- se podrá citar con el mínimo de tiempo para asistir a la reunión. ARTÍCULO 4: El Plenario sesionará con la totalidad de los miembros titulares, o sus reemplazantes, según el Art. 44 del Estatuto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo lo dispuesto por el Art. 6. En todos los casos el Presidente vota una sola vez. ARTÍCULO 5: Cuando citado el plenario, no hubiere quorum hasta transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada, se podrá adoptar resolución en minoría para citar a nueva reunión. En esta nueva convocatoria, se mencionará: "segunda citación". En este caso, como en los de mayor urgencia, se podrá sesionar hasta con (4) miembros, debiendo resolverse por unanimidad. ARTÍCULO 6: Se llevará un Libro de Actas y las resoluciones se protocolizarán con numeración correlativa. CAPÍTULO II - DE LAS SALAS - ARTÍCULO 7: En su primera reunión, cada Sala elegirá su Presidente. A continuación, se designará el orden en que será sustituido por los otros miembros, en los términos del Art. 96, inc. e de la Ley 7191 y art.43, inc. a del Estatuto. Los restantes miembros serán designados como: Vocal Primero y

Vocal Segundo. ARTÍCULO 8: En caso de sustituciones por alguno de los supuestos del Art. 44 del Estatuto, la función del incorporado no alcanza al cargo interino permanente del sustituido, debiendo la Sala resolver al respecto. ARTÍCULO 9: La Sala sesionará válidamente con dos (2) miembros, habiendo sido citados todos. ARTÍCULO 10: Las resoluciones serán válidas con dos (2) votos coincidentes. El Presidente en ningún caso tendrá doble voto. ARTÍCULO 11: El Presidente representa a la Sala y en tal carácter tomará parte en todos los casos en que sea llamada la Sala. ARTÍCULO 12: Cada Sala llevará un Libro de Actas, un Protocolo de Resoluciones, las que se numerarán en forma cronológica y un Protocolo de Denuncias, en el que se archivarán los originales, numerados correlativamente. ARTÍCULO 13: El Secretario Adjunto, previsto en el Art.43 inc. b) del Estatuto, tendrá las siguientes funciones: a) Concurrirá a las reuniones de la Sala, sin voz ni voto en las deliberaciones de las causas, pero podrá intervenir con voz en lo que haga a sus tareas operativas. b) Confeccionará las Actas y demás escritos dispuestos por el cuerpo. c) Llevará los Libros y Protocolos que se le encomienden. ARTÍCULO 14: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 7191 y por el Estatuto, las Salas aplicaran las siguientes sanciones: 1-Apercibimiento privado. 2-Apercibimiento público. 3-Multa. 4-Suspesión de la Matricula. 5-Cancelación de la Matricula. ARTÍCULO 15: Todas las resoluciones que dicte cada Sala, serán comunicadas al Directorio del Colegio, para que las agregue al respectivo Legajo y las de a publicidad, a excepción del Apercibimiento Privado, en que solamente se dejará constancia en el legajo del apercibido. Cuando correspondiere, la Sala comunicará al Tribunal Superior de Justicia y al Registro Público de Comercio. También podrá disponerse la comunicación a la Dirección de Catastro y al Registro de la Propiedad del Inmueble o la oficina pública que estime conveniente. ARTÍCULO 16: El miembro que faltare a cinco (5) reuniones, consecutivas o alternadas injustificadamente, incluyendo Plenarios del Tribunal, podrá ser separado del cargo, e incorporando un suplente en la forma prevista por el Art. 44 inc. a) del Estatuto. Tal resolución, será comunicada al Directorio del Colegio. CAPÍTULO III - DEL PROCEDIMIENTO - ARTÍCULO 17: Las Salas actuarán en el juzgamiento de los colegiados: DE OFICIO O POR DENUNCIA, si correspondiere. En el primer caso, al tomar conocimiento del hecho que prima facie de lugar a responsabilidad del colegiado, se levantará un acta en la que conste: fuente de la información; relación de hecho con indicación del autor o autores; prueba que hubiere y norma violada. El acta será suscripta por el Presidente de la Sala y por lo menos un Vocal, y constituirá la cabeza del proceso. En el segundo caso, la denuncia será presentada por escrito, mediante procesador de texto, ante el DIRECTORIO DEL COLEGIO, en duplicado, bajo pena de inadmisibilidad, conteniendo: nombre, apellido, domicilio, relación con el hecho o interés legítimo y demás circunstancias del denunciante; la relación circunstanciada del hecho, con indicación de autor o autores y participes; las pruebas de que se dispone y firma del denunciante. Luego, serán remitidas a la sala que corresponda. El Directorio deberá disponer la creación de un mecanismo de denuncias anónimas en la página web de la institución, las que una vez efectuadas deberán ser giradas a la Sala que corresponda a los fines de su tratamiento. ARTÍCULO 18: Llegada la denuncia a la Sala, el Presidente tomará conocimiento de la misma, la girará por orden a los Señores Vocales para que dirijan el trámite. La recepción de sucesivas causas, serán distribuidas en igual cantidad entre Presidente y Vocales. ARTÍCULO 19: El miembro encargado de dar comienzo al procedimiento, iniciará el trámite con el acta relacionada o con la denuncia respectiva. En su caso podrá requerir por vía informativa la documentación que sea necesaria para verificar los extremos denunciados. Para el caso en que los elementos acompañados a la denuncia evidencien que la misma es manifiestamente improcedente así deberá declararse mediante resolución fundada. El denunciante no es considerado parte en la sustanciación de las causas ni tendrá acceso a la misma durante la etapa de investigación. ARTÍCULO 20: En su caso el Tribunal deberá citar y emplazar al denunciado y le correrá traslado de la denuncia, para que en el término de diez (10) días hábiles formule su descargo por escrito y ofrezca la prueba que hace a su derecho. La citación y el traslado se efectuarán al domicilio que el profesional haya registrado en el Colegio a los fines profesionales. El colegiado deberá constituir un domicilio electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones. ARTÍCULO 21: Si estando debidamente citado, el denunciado no compareciere a estar a derecho ni contestar la denuncia, se lo declarará rebelde y se proseguirá el curso del proceso hasta dictar resolución definitiva. El denunciado podrá intervenir en cualquier momento del procedimiento, cesando su rebeldía, sin perjuicios de los plazos y actos ya cumplidos. ARTÍCULO 22: Cuando fuere necesario solicitar informes escritos a los Tribunales Ordinarios u Organismos de Gobierno, el oficio será suscripto por el Presidente de la Sala. Los demás oficios para el cumplimiento de trámites procesales, podrán ser firmados por el miembro encargado del Proceso. ARTÍCULO 23: Terminado el termino probatorio, la causa será sometida a estudio de cada uno de los miembros, quienes emitirán su voto fundamentado de manera individual o conjunta. La Sala dictará resolución, que deberá contener: a) Relación de la causa. b) Considerandos. c) Norma incumplida o transgredida. d) Merituación de la prueba. e) Norma en que se fundamenta. f) Parte resolutiva. ARTÍCULO 24: La decisión será: por unanimidad (tres votos), o bien por mayoría (dos votos), y será recurrible en la forma dispuesta por el art.96 inc. h) de la Ley 7191. Las decisiones no definitivas, de mero trámite o en incidentes, no son pasibles de recuso, pero podrán ser revisadas, modificadas o dejadas sin efecto, por unanimidad de la Sala. ARTÍCULO 25: El Tribunal de disciplina no podrá aplicar sanciones por hechos acaecidos más de tres (3) años antes de la fecha de la denuncia o del inicio de la causa de oficio. CAPÍTULO IV - NORMA SUPLETORIA - ARTÍCULO 26: En todo lo no previsto en este Reglamento, o que no emane de la Ley o del Estatuto, como así también de la interpretación de tales dispositivos y en cuanto correspondiere, será de aplicación la Ley de Procedimientos administrativos de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 141527 - $ 4539,20 - 13/03/2018 - BOE

JAS SUDAMERICANA SRL

Socios JOSEPH ROY VALDIVIA BLAS, n el 26/5/93, solt, peruano, comerc, s/d CNEL OLMEDO 747 Cba DU 94727376 y JOSE LUIS ARCE BRICEÑO, n el 20/5/78, solt, peruano, comerc, s/d POZO DE LAMA 6078 Cba DU 94752604 Contrato social: del 2/2/18 Razón social . JAS SUDAMERICANA SRL Domicilio: Ejido de la ciudad de Córdoba, se fija sede en CNEL OLMEDO 747 Cba. Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a- Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración construcción, remodelación y modificación de viviendas e inmuebles urbanos y/o rurales, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, gestiones de división de condominio y de propiedad horizontal, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre consorcios de propiedad horizontal; b- fabricación, comercialización y compra de materiales de construcción, sea para la propia utilización como para la respectiva venta de los mismos a terceras personas, sea en forma particular como asimismo mediante la asociación de otras personas o grupos de empresas avocados Dura-

ción: 99 años desde el 2/2/18. Capital Social: $ 80000. Dirección y Administración A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a JOSEPH ROY VALDIVIA BLAS por tiempo indeterminado. Ejercicio Social anual, con cierre el 31/12 Juzgado Civil y Comercial 39 Nom

1 día - Nº 141702 - $ 677,68 - 13/03/2018 - BOE

TRANSPORTE MUGAS S.A.

DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE – DERECHO DE ACRECER - ART. 194 LGS

Se comunica a los Accionistas de TRANSPORTE MUGAS S.A., que por Asamblea General Extraordinaria del 05/03/2018 se resolvió aumentar el capital social en $ 1.000.000 elevándolo a $1.150.000, y emitir 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Se invita a los Sres. Accionistas a ejercer los derechos de suscripción preferente, y en su caso de acrecer, en los términos del Art. 194 LGS. Procedimiento: 1) Plazo para el Ejercicio: dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación. 2) Lugar y Modo: Se deberá comunicar fehacientemente en la Sede Social, sita en Avda. General Savio 2241, Depto. Rio Tercero, Provincia de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00, la cantidad de acciones que suscriben y que integrarán 100% en efectivo en el acto de suscripción. 3) Cantidad de Acciones: (a) los Accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posean respectivamente; (b) para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejercido por todos los Accionistas, aquellos Accionistas que lo hayan ejercido tendrán derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a su máxima tenencia accionaria. 4) Se delegó en el Directorio la realización de las gestiones pertinentes a efectos de concretar la suscripción e integración del aumento de capital, la publicación y obtención de la inscripción registral que fuere menester.-

3 días - Nº 141773 - $ 5034 - 13/03/2018 - BOE

BAÜPLAZT S.A.

VILLA MARIA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta N° 23 del Directorio, de fecha 06/06/2017, se resolvió modificar la sede social y fijarla en la calle Estados Unidos 116, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

3 días - Nº 141854 - $ 420 - 14/03/2018 - BOE

AUTONEUM ARGENTINA S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL DIRECTORIO Y SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE

El 08/03/2017 Nicolás Armando TSCHERKASOW renunció a su cargo de Director titular, para el que fuera designado con fecha 02/03/2017, por el término de 3 ejercicios económicos, hasta el 31/12/2019. Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2017. Se designó como Director titular, en reemplazo, hasta el vencimiento del mandato, a Gastón Eduardo CALDERÓN, D.N.I. 28.103.534, argentino, nacido el día 20/03/1980, casado, administrador de empresas, domiciliado en calle Los Tilos de barrio CNE de la Localidad de Embalse de la provincia de Córdoba, que constituye a los efectos del artículo 256 LGS. El 08/03/2017 Gustavo Adolfo BAGUR y Julio Víctor SCALERANDI renuncian sus cargos de Síndico titular y Síndico suplente, para los que fueran designados, respectivamente, con fecha 02/03/2017, por el término de 1 ejercicio económico. Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2017. Se designó Síndico titular y suplente, respectivamente, en reemplazo, hasta el vencimiento del mandado, a Julio Enrique MARTÍNEZ CEBALLOS, D.N.I. 8.009.167, argentino, nacido el 18/03/1949, casado, con domicilio en Ayacucho 330, 4to. Piso "A" – Cba., abogado, M.P. 1-21394 y a María Eugenia MARTÍNEZ DEL POZO, D.N.I. 25.858.551, argentina, nacida el 05/08/1977, casada, con domicilio en Ayacucho 330, 4to. Piso "A" – Cba., abogada, M.P. 1-33457. Ambos constituyen domicilio en los términos del artículo 256 LGS en los mencionados supra.

1 día - Nº 141976 - $ 694,84 - 13/03/2018 - BOE

GRUPO LOGISTICO ALMAFUERTE S.R.L.

Fecha de Constitución: 12/12/2017. Socios: Gustavo Atilio Cragnolini, argentino, casado, comerciante, 50 años, D.N.I. N° 18.566.080, con domicilio en calle Luis Galeano N° 1963 de B° Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y Marcelo Héctor Cragnolini, argentino, divorciado en primeras nupcias, comerciante, 47 años, D.N.I. N° 21.901.879, con domicilio en calle Gregorio Carreras N° 2918 de B° Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: GRUPO LOGISTICO ALMAFUERTE S.R.L. Domicilio Social: Rufino Cuervo N° 1085 Dto 2 PH 28, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 50 años a contar de la fecha de suscripción del contrato social. Objeto Social: a) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a)Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes y acarreos; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Comercialización: compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, bienes muebles y máquinas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Capital: $ 100.000. Administración y Representación: Estará a cargo del socio Gustavo Atilio Cragnolini, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Cierre del Ejercicio: 31/05.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 29° Nominación – Concurso y Sociedades N° 5.- Oficina 22/12/2017. Fdo. Dra. Pérez María Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 142048 - $ 1269,96 - 13/03/2018 - BOE

TEGRA S.A.

Conforme Asamblea General Ordinaria Nº 1, de fecha 06/11/2017, se han designado para ocupar los cargos del Directorio de TEGRA S.A. por el término estatutario, a los siguientes miembros: Presidente – Director Titular: Nicolás Escudero, DNI Nº 26.462.055 y Director Suplente: Marcos Rafael Bainotti, DNI Nº 28.712.358. Los Directores electos aceptan expresamente el cargo para el que han sido designados y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no se

encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley de Sociedades.

1 día - Nº 142069 - $ 231,52 - 13/03/2018 - BOE

ORIGO DIVISION TRANSPORTE S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2017. Socios: 1) CESAR AUGUSTO OSORIO, D.N.I. N°25433684, CUIT/CUIL N° 20254336840, nacido el día 17/07/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rodriguez Del Busto Pjesnombre 3236, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ORIGO DIVISION TRANSPORTE S.A.S.Sede: Calle Rodriguez Del Busto 3236, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicio de coordinación, transporte y asesoramiento a personas humanas que requieran contratar un servicio de traslado para pacientes bajo tratamiento crónico o no, con vehículos especiales o no, para la realización de terapias para su tratamiento o a establecimientos o centros educativos terapéuticos, conforme a su patología, a través de obras sociales, entidades de medicina prepaga o particulares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 20 acciones de valor nominal Mil (01000) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR AUGUSTO OSORIO, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CESAR AUGUSTO OSORIO, D.N.I. N°25433684 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA LORENA OLIVER, D.N.I. N°27173699 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CESAR AUGUSTO OSORIO, D.N.I. N°25433684. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 142081 - $ 1159,20 - 13/03/2018 - BOE

CONTENEDORES OLIVA S.A.S.

OLIVA

Constitución de fecha 19/02/2018. Socios: 1) MAYCO ALBERTO TUZZA, D.N.I. N°33045369, CUIT/CUIL N° 23330453699, nacido el día 29/09/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paso Dr Juan Jose 344, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCIANO MARTIN BOSSA, D.N.I. N°24959227, CUIT/CUIL N° 20249592278, nacido el día 09/08/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Guemes Gral Martin Miguel De 261, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONTENEDORES OLIVA S.A.S.Sede: Calle Guemes Gral Martin Miguel De 261, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 16) Compraventa y /o locación y/o comodatos de volquetes, contenedores. Servicios de limpieza de obra en general, retiro de escombros y su posterior traslado y ubicación de los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Veinte Mil (20000) representado por 200 acciones de valor nominal Cien (00100) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAYCO ALBERTO TUZZA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) LUCIANO MARTIN BOSSA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCIANO MARTIN BOSSA,

D.N.I. N°24959227 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAYCO ALBERTO TUZZA, D.N.I. N°33045369 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCIANO MARTIN BOSSA, D.N.I. N°24959227. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - Nº 142086 - $ 2844 - 13/03/2018 - BOE

QUBISTRY S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Constitución de fecha 02.02.2018. Socios: 1) Horacio Sebastián CÁCERES, D.N.I. N° 12.874.118, CUIT N° 20-12.874.118-7, nacido el día 17/02/1959, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Rodriguez Victorino 979, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba; Ramiro Valdés PINASCO, D.N.I. N° 20.649.422, CUIT N° 20-20.649.422-1, nacido el día 04/03/1969, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Andrés Piñero 7726, B° Arguello, de la ciudad de Córdoba, y Alberto Jose Rius CORNEJO, D.N.I. N° 20.871.178, CUIT N° 20-20.871.178-5, nacido el día 30/06/1969, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión General, con domicilio real en Calle Av. Valparaiso Mza. B 4150, de la ciudad de Córdoba. Denominación: QUBISTRY S.A.S. Sede: Calle Duarte Quirós 1400, departamento 227, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: la asistencia comercial, financiera, científica y/o tecnológica, desarrollo e implementaciones de negocios nuevos o existentes. Desarrollo e implementación de software para uso propio y/o de terceros, sean estos privados y/o públicos, enlatados o como servicios, sean estos del tipo Contratos Inteligentes y/o aplicaciones, para su uso en servidores, terminales y/o móviles, en redes centralizadas y/o descentralizadas, sin límite de tecnología ni capacidad, a entidades privadas y/o públicas y al público en general sin que implique limitación, como también a entidades sin fines de lucro, fundaciones, ONGs, asociaciones y toda persona física y/o jurídica; b) Financieras y de inversión: inversión y aporte mediante cualquier tipo de instrumento de financiamiento, de recursos propios y/o de terceros. A tales efectos, la Sociedad podrá comprar, vender o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos y valores; constituir y administrar instituciones de capital emprendedor; participar de convocatorias o licitaciones públicas y privadas, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria (excepto fideicomisos financieros), celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgar créditos, captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos Diecinueve Mil ($19.000) representado por diecinueve mil (19.000) acciones de Pesos Uno ($1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: 1) Horacio Sebastián CÁCERES, D.N.I. N° 12.874.118, suscribe la cantidad de siete mil seiscientas (7.600) acciones, por un total de pesos Siete Mil Seiscientos ($7.600). 2) Ramiro Valdés PINASCO, D.N.I. N° 20.649.422, suscribe la cantidad de cinco mil setecientas (5.700) acciones, por un total de pesos Cinco Mil Setecientos ($ 5.700). 3) Alberto Jose Rius CORNEJO, D.N.I. N° 20.871.178, suscribe la cantidad de cinco mil setecientas (5.700) acciones, por un total de pesos Cinco Mil Setecientos ($ 5.700). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años de la firma del presente instrumento. Administración: La administración estará a cargo del Sr. HORACIO SEBASTIAN CACERES D.N.I. N° 12.874.118 que revestirá el carácter de Administrador Titular y el Sr. ALBERTO JOSE RIUS CORNEJO D.N.I. N° 20.871.178 en el carácter de Administrador Suplente. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos indefinidamente. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Horacio Sebastián CACERES D.N.I. N° 12.874.118, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

1 día - Nº 142110 - $ 2520,56 - 13/03/2018 - BOE

LA GELATO S.A.

RENUNCIA Y ELECCIÓN

Mediante Asamblea General ordinaria de fecha 25.10.2017 se resolvió ratificar la aprobación de la renuncia y gestión de la Sra. Mariana Andrea Rodriguez, DNI N° 24.040.849 a su cargo de Director Suplente y se designó como Director Suplente a Marcelo Alejandro SUFE, DNI N° 24.368.661.

1 día - Nº 142113 - $ 140 - 13/03/2018 - BOE

LA GELATO S.A.

RENUNCIA Y ELECCIÓN

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 05.12.2017 se resolvió: a). aprobar la renuncia de la Sra. Virginia Inés Santos, DNI N° 23.764.648 al cargo de Director Titular y Presidente; y b). designar los nuevos miembros del Directorio por tres (3) ejercicios a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Marcelo Alejandro SUFE DNI Nº 24.368.661, y Director Suplente: Gabriel Francisco PICCHIO, DNI N° 20.621.631.

1 día - Nº 142114 - $ 167,56 - 13/03/2018 - BOE

TENER S.R.L.

Según Acta del 19/10/2017, la Sra. Teresita Haydee Paz DNI 10.047.855, en calidad de socia de la firma TENER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al n° 1495, F° 6468, T° 26 del 29/12/95, cede a favor del Sr. Ignacio MARULL NOVILLO DNI 33.388.593, nacido el 20 de noviembre de 1987, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Federico Padula 3331 de B° Residencial Velez Sarsfield de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían ó sea la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales valor nominal pesos noventa ($ 90) cada una. Asimismo en virtud de dicha cesión, los actuales socios e integrantes de TENER S.R.L. que representan la totalidad del capital social de la sociedad, deciden modificar las cláusulas cuarta y quinta del

contrato social, las que quedan redactadas del siguiente modo: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la firma se fija en la suma de $ 9.000,00 (pesos nueve mil), dividido en 100 (cien) cuotas de $ 90,00 (pesos noventa) cada una, integradas en su totalidad según las siguientes proporciones: El Sr. Horacio Fernando Marull, 50 (cincuenta) cuotas de $ 90,00 (pesos noventa) cada una, o sea la suma de $ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos); y el Sr. Ignacio Marull Novillo, 50 (cincuentya) cuotas de $ 90,00 (pesos noventa) cada una, o sea la suma de $ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos). El resto de la cláusula no sufre modificaciones. CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Sres. Horacio Fernando Marull y/o Ignacio Marull Novillo, quienes investirán, indistintamente, el cargo de Socios Gerentes. Para representar a la sociedad el socio gerente tendrá el uso de la firma social la que estará compuesta por la denominación, la firma particular, la aclaración del nombre y el cargo invocado. Para los fines sociales, los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y realizar todos los actos previstos por el art. 375 del CCCN y el art. 9 del decreto ley 5965/63". Juzg. 1° Inst. 13a. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. n° 1). Of. 05/03/2018. Fdo.: Dra. Andrea Belmaña Llorente, Prosecretaria.

1 día - Nº 142140 - $ 1090,56 - 13/03/2018 - BOE

LA GELATO S.A.

REFORMA ESTATUTO

Mediante Asamblea General Extraordinaria 05.12.2017 se resolvió: a). Modificar el objeto social, reformando el Art. 3° del Estatuto Social, quedando redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO 3°: Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a). Producción y comercialización de Energías renovables: La generación de energía en especial mediante fuentes renovables, su transformación, su transporte, y su comercialización conforme lo disponga la reglamentación y legislación sobre la materia. La compraventa, importación y exportación de productos relacionados a las energías renovables. Todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social. La instalación y/o fabricación de plantas generadoras de energía llave en mano; la instalación y/o fabricación de accesorios y/o componentes para la generación, transformación, y transporte de energía la prestación de servicios de operación y mantenimiento, asistencia técnica, construcción, instalación y montaje de obras y demás actividades accesorias y vinculadas a la generación, transporte, comercialización, operación y mantenimiento de energía; b) Prestación de Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento, gerenciamiento y asistencia integral dentro del sector energético incluyendo pero no limitándose al transporte, generación, operación y mantenimiento de cualquier tipo de energía, a cuyo efecto podrá subcontratar, asesorarse, realizar evaluación de riesgos, rentabilidad patrimonial, planeamiento fiscal y gestiones administrativas y de representación propias de estos servicios. c) Financieras y de inversión: Realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"; y b). Cambiar la denominación social de LA GELATO S.A. por BIO ELYSIUM S.A., reformando el Art. 1° del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO 1°: Bajo la denominación de BIO ELYSIUM S.A. queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá por Acta de Directorio instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país".

1 día - Nº 142116 - $ 1547,64 - 13/03/2018 - BOE

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

MALAGUEÑO

Se convoca a los Señores Accionistas de HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en calle Juan Nepper 5689, Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, código postal X5021FBK, provincia de Córdoba (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 86 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración del resultado del ejercicio. Al respecto la propuesta del Directorio es (i) teniendo en cuenta el saldo de la cuenta capital social al 31 de diciembre de 2017, reducir la reserva legal prevista por el artículo 70 de la ley 19.550 a la suma de $ 70.411.380, desafectando la misma por un monto de $ 34.910.986; (ii) incrementar la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades por el monto de la reserva legal desafectado ($ 34.910.986); (iii) ratificar la distribución anticipada de dividendos por la suma de $ 725.237.212 decidida por el Directorio el 5 de diciembre de 2017, mediante la cual se distribuyó la ganancia neta correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017; (iv) desafectar la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades por un monto total de $ 34.633.574 para efectivizar la distribución de dividendos adicionales; y (v) realizar el pago de dividendos adicionales en efectivo de $ 1,06 por acción, equivalentes a un monto total de $ 373.180.313, que se conformará de la ganancia neta del cuarto trimestre del ejercicio 2017 igual a $ 338.546.739 más el monto desafectado de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por la suma de $ 28.357.440; 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de $ 527.373 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 7) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 87, que finalizará el 31 de diciembre de 2018; 8) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 9) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018; 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes; 11) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio; 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 13) Aprobación del presupuesto presentado por

el Comité de Auditoría; 14) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad, Holcim Inversiones S.A. ("HISA") y Geocycle (Argentina) S.A. ("GEO") mediante la absorción de las dos últimas por parte de la Sociedad, en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS") y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias: (i) la utilización de los Estados Contables Individuales al 31 de diciembre de 2017 como balances especiales de fusión, el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad, HISA y GEO al 31 de diciembre de 2017 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la Sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LGS; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por la Sociedad, HISA y GEO el 7 de marzo de 2018; y (iii) el Prospecto de Fusión; 15) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con HISA y GEO; 16) Reforma del artículo 3° del estatuto social de la Sociedad a fin de ampliar su objeto social; 17) Consideraciones relativas a la reducción de capital social aprobada mediante asamblea de accionistas celebrada el 5 de Diciembre de 2017. Aclaraciones. Ratificaciones; 18) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes. NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, 4° Piso, Humberto Primo 680, Córdoba (X5000FAN) o en Ing. Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (C1001AFA), de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 24 de abril de 2018, inclusive. NOTA 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por representante a efectos de firmar el registro de asistencia, así como informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción; domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Asimismo, los accionistas, sean estos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales y los siguientes datos de los mismos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, a los fines de que la Sociedad pueda cumplir con las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores. NOTA 3: Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. NOTA 4: Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550, debiendo acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en dichos términos a los fines de participar en la Asamblea. NOTA 5: Al tratar los puntos 14), 15), 16) y 17) del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

5 días - Nº 142165 - $ 36414 - 16/03/2018 - BOE

SOJACOR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria nro. 9 de fecha 15/03/11, los accionistas de SOJACOR S. A., resolvieron modificar el artículo 4º del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de Pesos cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos ($ 4.292.800,00), dividido en cuarenta y dos mil novecientas veintiocho (42928) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de pesos cien ($ 100,00) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias, pudiendo delegarse en el directorio, la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago". Por Acta de Asamblea Extraordinaria nro. 11 de fecha 24/07/12, los accionistas de SOJACOR S. A., resolvieron modificar el artículo 4º del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de Pesos cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil cien ($ 5.643.100,00), dividido en cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y una (56431) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de pesos cien ($ 100,00) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias, pudiendo delegarse en el directorio, la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago".

1 día - Nº 142167 - $ 747,88 - 13/03/2018 - BOE

MANUFACTURA TEXTIL ALTA GRACIA S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por Acta de Directorio del 26.10.2017 se resolvió ratificar que la sede social de la sociedad se encuentra en Benito Soria N° 765 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.-

1 día - Nº 142134 - $ 140 - 13/03/2018 - BOE

SINAÍ S.R.L.

Por Acta de fecha 05/12/17 los socios Rodolfo David ROSSA, Claudia Mónica ROSSA, Sandra Marcela ROSSA, y Ana Karina ROSSA resuelven: 1) modificar la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, y locación de servicios de productos de pirotecnia, perfumería, librería, juguetería, cotillón, golosinas, artículos para el hogar, telas, bazar, electrónica, repostería, regalería, ferretería, accesorios y alimentos para mascotas, artículos de camping, deportivos, para el automotor, válvulas industriales, mobiliarios, marroquinería y para la construcción; tanto al por mayor o menor, en el mercado interno o externo.- Para el cumplimiento de su cometido la sociedad

podrá realizar operaciones de crédito y demás actos de financiación –excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras- que sean necesarias para la realización del objeto social. Podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones, y en general celebrar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social facilitando su desarrollo y extensión".- 2) La modificación del domicilio social, fijándolo para todos los efectos en calle Fragueiro 2464 de Bº Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba.- 3) Prórroga en la duración de la sociedad. Se dispone que el plazo de vigencia de la sociedad sea hasta el 31 de Enero del año 2028.- Juzgado Civil y Comercial de 29° Nominación.-

1 día - Nº 142279 - $ 1533,72 - 13/03/2018 - BOE

HUGO CARLOS BLAS E HIJO S.A.

SAN BASILIO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 2018, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Hugo Carlos BLAS, DNI. 6.619.217 y Director suplente: Gustavo Eduardo BLAS, DNI. 14.940.328, por el término de tres ejercicios. La aceptación de los cargos consta en Acta de Directorio Nº 16 del 16 de febrero de 2018.

1 día - Nº 141966 - $ 140 - 13/03/2018 - BOE

MERKABATH S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/02/2017 se resuelve aceptar la renuncia indeclinable presentada por la Srta. ELIANA ELIZABETH BERTORINO a su cargo de presidente y el Sra. CAROLINA VANESA DEBERNARDI GONZALEZ a su cargo de director suplente y elección de nuevos directores para completar el mandato, resolviéndose en forma unánime aceptar la renuncia presentada y designar como Presidente al Sr. MATEO RAMON LIGATO, DNI 31.187.737, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Benito Maule nº 39, de la Ciudad de Rio Ceballos, de profesión comerciante y como director suplente al Sr. LUIS SEBASTIAN CARDOZO, DNI 26.484.543, mayor de edad, casado, con domicilio en camino a pajas blancas km 7,5, Bº Los Boulevares, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante. Los nombrados presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan. Con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art 264 de la ley nº19550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art 256 último párrafo de la ley nº19550, fijan domicilio especial en calle lestache Nº 199, ciudad de Rio Ceballos, y la modificación del objeto social, se resuelve aprobar por unanimidad la modificación del ARTICULO TERCERO del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y a la comercialización de subproductos de las Tecnologías Biomasa y Biogás. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la modificación de la denominación social MERKABATH SA por HELIOS ENERGIA LIMPIA SA¨ resolviéndose en forma unánime APROBAR la denominación social HELIOS ENERGIA LIMPIA SA., y la consideración de la modificación del ARTICULO PRIMERO del estatuto social, acto seguido señala el presidente que como resultado del cambio de denominación social, queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina ¨HELIOS ENERGIA LIMPIA SA¨. Por acta de Directorio de fecha 08/02/2017 se resuelve establecer domicilio de la sede social en la calle Lestache nº199, de la Ciudad de Rio Ceballos, Provincia de Córdoba. -

1 día - Nº 142568 - $ 2615 - 13/03/2018 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO Y COMPLEMENTARIO AL EDICTO Nº 119799 COMPAÑÍA DE ASESORAMIENTO BURSATIL S.A. – HOY CABSA S.A.

En el Edicto Nº 119799 publicado con fecha 25 de setiembre de 2017 se omitió consignar que por Asamblea Ordinaria de fecha 03/06/2009 se aceptó la renuncia de los Sres. Rodney Stuart Milne y Pablo Montesano, ambos en el cargo de Directores Titulares y Diego Rodrigo Giménez Director Suplente. Asimismo se omitió manifestar que las autoridades electas por Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2010 distribuyeron los cargos conforme Acta de Directorio de fecha 30/06/2010, y tal como fueron publicadas en el edicto nº 119799. Asimismo se omitió consignar que la Asamblea Ordinaría Extraordinaria del 05/05/2015 ratificada por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 8/04/2016, y ratificada por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 28/04/2016, además aprobó texto ordenado conforme publicación de edicto nº 119799. El resto de la publicación del edicto nº 119799 se mantiene en un todo.-

1 día - Nº 141397 - $ 447,84 - 13/03/2018 - BOE

CENTRO PRIVADO TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/2018, se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo tercero, el cual queda redactado de la siguiente manera:"Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: SERVICIOS: a) prestar servicios de diagnóstico de imágenes por tomografía computada y otros estudios y prestaciones diagnósticas como ecografía, centellografía, termografía, radiografía, tomografía, resonancia, pet, cámara gamma, ortopantomografía, mamografía, densitometría, angiografía y otras que conforme el avance de la investigación científica se puedan ir incorporando; b) prestar servicios médicos de todo tipo, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, cirugía, estética, nutrición, anatomía patológica, radioterapia, quimioterapia, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin; organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; c) intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas, y/o médico asistenciales y de veterinaria, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas; d) realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales empleados o contratados al efecto; realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios

médico asistenciales; e) prestar servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día; f) prestar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria; desarrollando toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva; g) investigación, docencia, cursos de capacitación; h) comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. COMERCIALES: a) compra, venta, intermediación, distribución y comercialización bajo cualquier forma de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería y veterinaria; software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; b) importación y exportación de todo tipo de productos, bienes y servicios; c) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; d) expendio de todo tipo de comidas y bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; e) constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. INDUSTRIALES: fabricación, elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento de todo tipo de productos, de elaboración propia o de terceros, tales como los vinculados a la producción de alimentos y agroindustria en general, textiles y de cualquier otro tipo, industriales, artesanales y/o regionales; envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Producción y comercialización de radioisótopos mediante la aceleración de partículas y síntesis de radiofármacos para ser utilizados en aplicaciones médicas. FINANCIERAS: mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, incluidas las concesiones de servicios públicos y/o privados, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la intervención como operadora, administradora y fiduciaria de fondos de inversión nacionales e internacionales. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y la administración de fondos comunes de inversión regulados por Ley 24.083. INMOBILIARIAS-CONSTRUCCION: mediante la compra, venta, permuta, mandato y/o intermediación, de toda clase de terrenos e inmuebles, urbanos o rurales, destinados a la construcción, comercialización, financiación y administración, de urbanizaciones, loteos, conjuntos inmobiliarios o cualquier otro tipo de urbanización; compra, venta, locación, leasing, permuta, constitución de fideicomisos, explotación, subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierra, organización y administración de consorcios, y, de cualquier modo, la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, con fines de explotación, renta o enajenación, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; asesoramiento, estudio, proyecto, ejecución, dirección, administración y comercialización para sí o para terceros, de todo tipo de obras, sean éstas de ingeniería, arquitectura, industriales, mecánicas, viales, de saneamiento, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, telecomunicaciones, públicas o privadas, sobre inmuebles propios o ajenos; construcción de hoteles, hosterías, locales comerciales, gastronómicos, de diversión, recreación y entretenimiento; construcción en todas sus formas, de todo tipo de obras, públicas o privadas, de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realización de refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; TRANSPORTE: transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. ESPECTACULOS: Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados,teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales,recitales, y eventos sociales. TURISMO: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería,reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de Contingentes. MANDATOS, REPRESENTACIONES y FRANQUICIAS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social, aclarándose que en todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados; celebración de contratos de franquicia como franquiciante o franquiciado para el uso y comercialización de marcas, venta de productos, instalación de locales comerciales con determinada imagen, capacitación de personal y cualquier otro fin que guarde vinculación con el objeto social; actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, en todo tipo de emprendimientos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, ya sea contratando con entes privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales, entidades, asociaciones civiles, mutuales o cooperativas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

1 día - Nº 142587 - $ 8553 - 13/03/2018 - BOE

WINCLAP S.A.

**CAMBIO DE JURISDICCIÓN
AUMENTO DE CAPITAL**

Mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 22.12.2017 se resolvió: a). Cambiar la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba y fijar la sede social en Juan Antonio Lavalleja N° 781 Piso 1° Barrio Ducasse de la Ciudad de Córdoba; b). Reformar el Artículo 1° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO 1°: Bajo la denominación WINCLAP SA queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, república Argentina. Podrá por acta de Directorio instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país". Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 29.12.2017 se resolvió: a). aumentar el capital social en la suma de

$9.800.000 llevándolo de la suma de $100.000 a la suma de $990.000, mediante la emisión de 980.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $10,00 cada una, de Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. B). reformar el Art. 4° del Estatuto Social, quedando redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Mil ($9.900.000) representado por novecientas noventa mil (990.000) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de Clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, con una mayoría especial de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de las acciones y votos de la Sociedad". Córdoba, Marzo de 2018.

1 día - Nº 141960 - $ 1617,44 - 13/03/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ